



A C T A N º 1 8 4 9

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve ho-
ras del día veintidos de abril de mil novecientos noventa y dos, se reu-
nen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de
Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo González,
los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Jorge Talagante Urqui-
za y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Secretaria //
del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Dra. Silvia
Graciela Córdoba s/pedido días de FERIA adeudados (Nota Nº 2055/92-Sec. /
Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual la funcionaria/
de mención en el epígrafe, solicita se le conceda la licencia compensato-
ria correspondiente a doce (12) días de la FERIA Judicial ordinaria del /
año 1990, pendientes de usufructuar a la fecha, por habérsele prorrogado/
la misma por razones de servicio, como así las razones expuestas por la /
Señorita Juez del citado Juzgado, ACORDARON: Conceder la licencia solici-
tada, facultando a Presidencia a determinar la fecha del efectivo usufruc-
to. SEGUNDO: Directora de Administración Contadora María Juana Pérez de /
Argañaraz, eleva Planilla de Compensación de Créditos Unidad de Organiza-
ción 3 -Jurado de Enjuiciamiento. Visto la compensación de créditos en la
Partida "Intereses de la Deuda" de la Unidad de Organización 3 -Jurado de
Enjuiciamiento- efectuada por la señora Directora de Administración, ACOR-
DARON: Tener presente y remitir la planilla respectiva que se anexa y for-
ma parte integrante del presente Acuerdo y Testimonio de este punto, al /
Poder Ejecutivo a sus efectos. TERCERO: Oficial Mayor Olga I. Sosa de Sán-
chez s/Historia Clínica e informes de la Dirección Médica (Nota Nº 1632/92-
Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota e informes referidos y la Historia Clínica/
adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23º del Régimen de Licencias/
de este Poder Judicial, ACORDARON: 1º) Conceder a la presentante licencia
por razones de salud desde el 28 de marzo ppto. y hasta el 26 de mayo del
corriente año, inclusive. 2º) Hacer saber por Secretaría que el informe /
de la Dirección Médica resulta a criterio de esta Superior Tribunal, im-
pertinente e inexistente como acto jurídico. CUARTO: Auxiliar Lilian Sosa
de Avila s/renuncia al cargo (Nota Nº 1082/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la /
nota de referencia mediante la cual la agente de mención en el epígrafe, /
presenta la renuncia al cargo; atento a lo informado por Secretaría al //
respecto, ACORDARON: 1º) Aceptar la renuncia presentada por la Auxiliar /
Lilian Sosa de Avila con retroactividad al 1º del mes y año en curso. 2º)
Dar intervención a la Dirección de Administración a sus efectos. QUINTO: /
Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo Dr. Juan Carlos //

///.Gleria s/renuncia al cargo (Nota Nº 2090/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la/ nota de referencia mediante la cual el magistrado de mención presenta su/ renuncia al cargo por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria // que le fuera concedida por la Caja de Previsión Social de la Provincia, a partir del día 1º de mayo del corriente año, atento a lo informado por Se/ cretaría al respecto, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por el se/ ñor Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo Dn. Juan / Carlos Gleria, disponiéndose su baja a partir del día 1º de mayo del co-/ rriente año, dando intervención a la Dirección de Administración a sus e- fectos. SEXTO: Oficial Superior de Primera José Carlos Flores s/pedido pa/ go días adeudados de la FERIA Judicial ordinaria del año 1990 (Nota Nº // 2089/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, presentada por el agente/ de mención en el epígrafa, mediante la cual solicita le sean abonadas las vacaciones no usufructuadas correspondientes al año 1990; y considerando: que lo manifestado por el recurrente no revierte los argumentos tenidos / en cuenta por este Superior Tribunal en el punto 8º del Acuerdo Nº 1848,/ ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. SEPTIMO: Dr. Carlos Alfredo // Santucho a cargo de la Dirección Médica de este Poder s/pedido de autori- zación para asistir al Curso "Avances en Urología" a realizarse en la ciu- dad de Buenos Aires. Visto la nota de referencia presentada por el Médico Forense de mención en el epígrafa, solicitando licencia para asistir al / Curso de "Avances en Urología" a realizarse durante los días 23 y 24 del/ corriente mes en la ciudad de Buenos Aires, ACORDARON: Conceder la licen- cia peticionada al Médico Forense Dr. Carlos A. Santucho, para concurrir/ al evento de referencia. OCTAVO: Modificación régimen de jerarquización a personal con título universitario. Visto la vigencia de la Acordada Nº / 1433, punto 7º que estableció, previa modificación a la similar Nº 1195/- 78, un régimen de jerarquización al personal administrativo en función de poseer título universitario afín al servicio que presta o una determinada cantidad de materias aprobadas y correspondientes a las carreras de Aboga/ cía, y Ciencias Económicas. Que de una nueva valoración de las circunstan- cias y en atención a la política de administración de recursos implementa/ da por este Tribunal en su actual integración, aparece como excesiva la / jerarquización dispuesta en el punto 7º del Acuerdo Nº 1433/83, razón por la cual resulta necesario modificar el régimen establecido, dejando sin e/ fecto las disposiciones emergentes del citado acuerdo, como así también / da lo que dispone en su parte pertinente el Acuerdo Nº 1195, punto 21º, / resolviendo que aquellos agentes que ingresen a la planta administrativa/ de este Poder Judicial a partir de la fecha del presente Acuerdo y posean

///...



// título universitario que acredite haber finalizado los estudios de Abogacía, Escribanía o Ciencias Económicas, serán jerarquizados con una remuneración equivalente a la categoría mínima de Oficial Auxiliar del escalafón administrativo (coeficiente 0,34, conf. Acordada Nº 1779, punto 4º). / Por ello, ACORDARON: 1º) Derogar las Acordadas Nºs. 1195, punto 21º y 1433, punto 7º a partir de la fecha del presente Acuerdo. 2º) Asignar al personal administrativo de este Poder Judicial y que acredite haber finalizado los estudios correspondientes a las carreras de Abogacía, Escribanía o Ciencias Económicas, una remuneración equivalente a la categoría mínima de Oficial Auxiliar del escalafón administrativo aprobado por Acuerdo Nº 1779, punto 4º, siempre que se desempeñe en tareas afines al título que ostenta. 3º) El personal que se hubiere acogido a los regímenes establecidos en las Acordadas Nºs. 1195, punto 21º y 1433, punto 7º, conserva rá la jerarquización que ya se les hubiera concedido. NOVENO: Llamado a concurso para cubrir el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo. Visto la vacante existente en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo de esta Provincia, resulta necesario // disponer lo conducente para cubrir el mismo, llamando a concurso para tales efectos (conf. Acuerdo Nº 44, punto 1º y Acuerdo Nº 1828, punto 5º). / Por ello, ACORDARON: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo de esta Provincia. En caso de considerarse necesario el examen de oposición, se rendirá ante el Presidente y por lo menos dos Ministros del Superior Tribunal de Justicia (punto 5º, Acuerdo Nº 1828). Las / pruebas se recepcionarán el día 29 de mayo del corriente año, a las 16:00 horas en dependencias del Superior Tribunal de Justicia, debiendo las interesados registrar su inscripción hasta las 12:30 horas del día 22 de mayo del año en curso, acompañando antecedentes, por ante la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo o de remisión, debiendo / igualmente obrar en Secretaría cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha prevista para el examen. Autorizar a Secretaría Administrativa a efectuar dos publicaciones en un diario local. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

JORGE TALAGAÑIS URQUIZA
MINISTRO

DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO

RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO



// título universitario que acredite haber finalizado los estudios de Abogacía, Escribanía o Ciencias Económicas, serán jerarquizados con una remuneración equivalente a la categoría mínima de Oficial Auxiliar del escalafón administrativo (coeficiente 0,34, conf. Acordada Nº 1779, punto 4º). / Por ello, ACORDARON: 1º) Derogar las Acordadas Nºs. 1195, punto 21º y 1433, punto 7º a partir de la fecha del presente Acuerdo. 2º) Asignar al personal administrativo de este Poder Judicial y que acredite haber finalizado los estudios correspondientes a las carreras de Abogacía, Escribanía o Ciencias Económicas, una remuneración equivalente a la categoría mínima de Oficial Auxiliar del escalafón administrativo aprobado por Acuerdo Nº 1779, punto 4º, siempre que se desempeñe en tareas afines al título que ostenta. 3º) El personal que se hubiere acogido a los regímenes establecidos en las Acordadas Nºs. 1195, punto 21º y 1433, punto 7º, conserva rá la jerarquización que ya se les hubiera concedido. NOVENO: Llamado a concurso para cubrir el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo. Visto la vacante existente en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo de esta Provincia, resulta necesario // disponer lo conducente para cubrir el mismo, llamando a concurso para tales efectos (conf. Acuerdo Nº 44, punto 1º y Acuerdo Nº 1828, punto 5º). / Por ello, ACORDARON: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo de esta Provincia. En caso de considerarse necesario el examen de oposición, se rendirá ante el Presidente y por lo menos dos Ministros del Superior Tribunal de Justicia (punto 5º, Acuerdo Nº 1828). Las / pruebas se recepcionarán el día 29 de mayo del corriente año, a las 16:00 horas en dependencias del Superior Tribunal de Justicia, debiendo las interesados registrar su inscripción hasta las 12:30 horas del día 22 de mayo del año en curso, acompañando antecedentes, por ante la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo o de remisión, debiendo / igualmente obrar en Secretaría cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha prevista para el examen. Autorizar a Secretaría Administrativa a efectuar dos publicaciones en un diario local. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

JORGE TALAGAÑIS URQUIZA
MINISTRO

DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO

RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO